¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,118 BUENOS AIRES, Lunes 26 de Julio de 1847.

EL EDITOR.

Llamamos la atencion de nuestros lectores á los siguientes documentos oficiales que instruyen de la fundada repulsa que ha dado el Exmo. Sr. Presidente Legal de la República Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, á una reclamacion injusta del Sr. Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo, por la que pretendió este que el Exmo. Sr. Presidente modificase su decreto del 23 de Febrero último, que impone la pena señalada á los piratas, á los capitanes y tripulaciones de buques que se aprendieren cargando ganados en las costas de la República Oriental de un modo furtivo y atentatorio contra el derecho de las naciones—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Mayo 31 de 1847——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

Por órden del Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota que con fecha 6 del corriente dirigió al Exmo. Sr. Presidente, el Encargado de Negocios del Brasil residente en Montevideo, pidiendo se hiciesen modificaciones al decreto de este Gobierno, fecha 23 de Febrero último, que impone la pena señalada á los piratas, á los capitanes y tripulaciones de los buques que se aprehendiesen cargando ganados en las costas de la República, y de la contestacion que se le ha dado—

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

Copia.

Ilustrísimo y Exmo. Sr.

El Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, mi augusto Soberano, á cuyo conocimiento llegó el decreto publicado en nombre de V. E. con fecha de 23 de Febrero último, ha tenido á bien declararme que, siendo opuesta á los principios de la ley comun y á la práctica de las naciones, la clasificacion de crímen de piratería que V. E. pretende aplicar á los maestres y equipages de los buques encontrados en los puertos de la República Oriental, recibiendo ganados ú otros frutos, sin permiso especial de V. E., en los términos del mencionado decreto, corresponde que yo exija de V. E. las necesarias modificaciones del mismo decreto, no solo para que él no tenga aplicacion á los súbditos Brasileros que por ventura fueren encontrados en puertos que no estén bajo la autoridad de V. E., sino aun para que en los dominados por las armas de V. E. no se pueda imponerles otras penas que no sean las de contrabando. Esperando, pues, que V. E. adherirá á tan justas exigencias del Gobierno del Brasil, yo aprovecho esta ocasion para expresarle de nuevo mis votos de consideracion y respeto por la persona de V. E.

Dios guarde á V. E—Legacion del Brasil en Montevideo, 6 de Mayo de 1847.

Ylustrísimo y Exmo. Sr. General D. Manuel Oribe.

El Encargado de Negocios,
RODRIGO DE SOUZA DA SILVA PONTES.

Está conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores,
José Agustin Iturriaga.

Copia.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay—

Cuartel General en el Cerrito, Mayo 29 de 1847——

Al Sr. Rodrigo de Souza da Silva Pontes, Encargado de los Negocios del Ymperio del Brasil.

Ha recibido el Exmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota que con fecha de 6 del corriente se ha servido dirigirlo el Sr. Encargado de Negocios del Ymperio del Brasil, en que expresa;—que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil, á cuyo conocimiento llegó el Decreto de este Gobierno, de fecha 23 de Febrero último, ha tenido á bien declarar á S. S., que siendo opuesta á los principios de la Ley Comun y á la práctica de las Naciones la clasificacion de crímen de piratería que en él se pretende aplicar á los Capitanes y tripulacion de los buques encontrados en los Puertos de la República Oriental, recibiendo ganados ú otros frutos sin permiso especial de S. E., en los términos del mencionado Decreto, es del deber de S. S. exigir las modificaciones necesarias, no solo para que no tenga él aplicacion á los súbditos Brasileros que fueren encontrados en puertos que no estén bajo las autoridades de este Gobierno, sino aun para en los que lo estén no se pueda imponerles otras penas que no sean las de contrabando.

Impuesto de ella S. E. ha ordenado al infrascripto contestar: Que hubiera deseado ante todo conocer la acepcion en que S. S. emplea la palabra *Puertos* en la reclamacion; pues si fué la misma que tiene generalmente entre nosotros, es decir, un lugar designado en que se permite bajo ciertos reglamentos fiscales, la carga y descarga de efectos de comercio, no refiriéndose a esos el decreto de 23 de Febrero de este Gobierno, á que alude S. S., sino á las depredaciones y robos cometidos sobre puntos de la costa no habilitados, la reclamacion de S. S. no tendría objeto porque partiría de una falsa suposicion. Pero si la referida palabra comprende cualquier lugar donde pueda atracar y cargar un buque, sea ese lugar habilitado ó no, entonces efectivamente la reclamacion se dirige contra el Decreto en el sentido en que lo ha promulgado este Gobierno.

Debe suponer el que firma que es en la última acepcion indicada que Su Señoría toma la palabra *puertos*, porque debe creer que Su Señoría ha dado la debida atencion á la letra y espíritu del Decreto de que se trata—

Pero en este supuesto, es de extrañar que Su Señoría asimile al contrabando, que no es otra cosa que la falta á reglamentos fiscales, ya sea comerciando sobre frutos, cuya introduccion ó extraccion esté prohibida, ya eludiendo el pago de los derechos de extraccion ó introduccion sobre los permitidos, una operacion dolosa que nada tiene de comun con el comercio y á la que distinguen todos los caractéres de la piratería.

El contrabando es un perjuicio al Estado, y como tal lo castiga la nacion; pero los objetos sobre que se hace, bien pueden ser el fruto de una lícita y honesta adquisicion; pero una adquisicion violenta, una apropiacion de los bienes agenos ejecutada por un particular ó particulares contra la voluntad de su dueño, sea á mano armada, sea clandestinamente, alejan, destruyen la idea de lo lícito absolutamente, y constituyen un robo que si se practica en los mares, los rios, las ensenadas ó cualesquiera puntos de la costa se llama propiamente acto de piratería.

Este es el caso en que nos hallamos, y el de que habla el decreto, como habrá visto Su Señoría, y de que puede quedar aun mas convencido volviendo á recapacitar sobre los motivos que le dieron orígen, expresados claramente en los fundamentos en que aquel se apoya.

Ahora bien ¿por qué principio será opuesto á la ley de las Naciones ni á la práctica el que un Estado señale las penas que crea mas oportunas y eficaces para reprimir ó castigar los delitos cometidos en su territorio, no siendo tales penas contra la ley natural? Cualquier Estado tiene indisputablemente el derecho de promulgarlas, y ninguna otra Nacion lo tiene para pretender eximir á sus súbditos de tales penas si cometiesen los delitos que ellas castigan. Solo lo tendria para averiguar si el delito se ha cometido, si no se hace justicia á sus súbditos.

Lo contrario seria ageno de todos los principios del Derecho de Gentes y de la justicia; porque dejaría al Estado ofendido en presa á todas las violencias y depredaciones de los súbditos de aquel que se opusiese á la aplicacion sobre los vasallos delincuentes de la pena señalada indistintamente á todos los que cometiesen el mismo delito.

Bien sabe el infrascripto que pretender esto no entra en la mente ni del Gobierno Ymperial, ni de S. S., porque hace la debida justicia á su ilustracion y moralidad; pero prueba lo infundado de la reclamacion de S. S. el que ella siguiéndola de un paso en otro nos puede conducir á tan absurda consecuencia.

Probablemente esto han sentido los Agentes todos de las otras Potencias cuyos súbditos podrian hacerse merecedores de las penas consignadas en el decreto de 23 de Febrero, puesto que ninguno de ellos ha hecho la menor obgecion á su respecto.

Ni puede fundadamente hacerse desde que se observe que los actos á que se refiere el decreto son actos evidentemente de piratería y que la historia de muchas naciones nos muestra á estas castigando con la última pena, no ya á los piratas, pues en esto están todas conformes, sino tambien el simple robo aun sin circunstancia agravante, y jamás se ha pretendido estorbarle el uso de este derecho inherente á su soberanía y seguridad.

Por lo expuesto, pues, S. E., por el órgano del infrascripto, se vé en la necesidad de negarse á las modificaciones que exige S. S. del expresado decreto, en su referida nota de 6 del corriente, y ha ordenado al que firma lo exprese asi á S. S. á quien al hacerlo se complace el infrascripto en saludar con la debida consideracion.

CARLOS G. VILLADEMOROS.

Está conforme.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores,
José Agustin Iturriaga.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Aires, Julio 12 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ydependencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la nota fecha 31 de Mayo último en que V. E. adjunta, por órden del Exmo. Sr. Presidente, para conocimiento de S. E., copia de la que con fecha 6 del mismo le dirigió el Sr. Encargado de Negocios del Brasil en Montevideo (y de la contestacion que se le dió,) pidiendo se hiciesen modificaciones al Decreto de ese Gobierno fecha 23 de Febrero, que impone la pena señalada á los piratas, á los Capitanes y tripulaciones de los buques que se aprendiesen cargando ganados en las costas de la República Oriental—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, avisa á V. E. en contestacion el recibo de su precitada nota y copias de su referencia—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

El decreto del 23 de Febrero expedido por el Exmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, no se refiere simplemente á un ilícito comercio de contrabando, sino á depredaciones y robos de ganados, cometidos por extrangeros en las costas del Estado Oriental, con la mira de despojo inícuo, y de proveer á los salvages unitarios en Montevideo, la Colonia y Maldonado—En consecuencia, dicho decreto es ajustado al derecho de las naciones, porque segun este un Estado independiente tiene el perfecto ó indisputable derecho de castigar esos crímenes con la última pena, como de pirateria, asi en sus puertos y rios, como en lo restante de su territorio; y porque los perpetradores de tales crímenes, lejos de obrar bajo una salvaguardia pública para ese detestable fin, abusan de una bandera reconocida, para cubrirlos y cometerlos, faltando tambien á la obediencia á sus respectivos Gobiernos, amigos del pais al que aquellos roban—

Sabido es que por el Derecho Comun de las naciones, la pirateria consiste no solamente en el robo en alta mar, sino tambien en el que se perpetra sin autoridad de soberano alguno contra una nacion amiga en su territorio fluvial ó terrestre, de un modo furtivo ó inícuo—Como la moralidad del Gobierno del Brasil en ninguna manera debe autorizar tales asaltos y robos, declarados piráticos por el Derecho de Gentes, los Brasileros que de ellos se hagan culpables, incurren en el doble carácter de la pirateria, esto es, robo en las aguas, y falta de salvaguardia ó autorizacion pública para depredar el territorio de una nacion—Solo la guerra pública justifica en ciertos casos esas agresiones; y el Brasil no está en guerra con las Repúblicas del Plata—

El Gobierno Imperial acreditaria moralidad y sana política, si concurriese, como parece deber esperarse de su ilustracion, á consolidar, en vez de controvertir, los principios de la Ley Pública que proscriben semejantes atentados—

Revista de Periódicos Europeos.

El *Morning Chronicle*, publica como *importante*, una correspondencia habida entre el Sr. Tomas Guido, Encargado de Negocios de la Confederacion Argentina en Rio Janeiro, y el Baron de Cayrú, Ministro de Negocios Extrangeros del Brasil. El *Morning Chronicle* se equivoca; esta correspondencia que remonta al mes de Agosto, 1846, rueda sobre hechos que no tienen hoy una grande importancia, y que, en todo caso, no pueden ejercer ninguna influencia sobre el espíritu de los gobiernos interesados y sobre el resultado de las negociaciones. Se trata, en efecto, de la conducta del Brasil en los negocios del Plata, de su infraccion del artículo 3 ° del tratado de 1828, y del agravio hecho á los incontestables derecho de la Confederacion por el envio de dos buques de guerra de Matto Grosso á la Asuncion.

En cuanto á la conducta del Brasil, todo el mundo está de acuerdo desde hace mucho tiempo en reconocer que no ha tenido franqueza. La mision del Sr. D'Abrantes, oficialmente reconocida en correspondencias secretas, y mas tarde desmentida como suya á medias por el Sr. Limpo d'Abreu en la tribuna, habia dado á los Gabinetes de Londres y de Paris, esperanzas que han sido frustradas. Se habian hecho al Gobierno de Buenos Aires promesas de una naturaleza casi análoga, y no han sido mejor cumplidas. Se habia anunciado en Europa un concurso activo, y nada se ha hecho; allí, en el Brasil, se obligaban, al menos, á permanecer neutrales, y se han recibido y animado los emigrados de la Confederacion y todos los emisarios de Montevideo. Se ha descontentado, de este modo, á todo el mundo, y no es de extrañar que todo el mundo se haya quejado. Es cierto que habiéndose sucedido muchos Ministros en Rio Janeiro desde el principio del negocio, cada cual ha echado la responsabilidad á su predecesor de una conducta que no tenia como defender.

Por otra vez decimos que eso ya no tiene hoy un grande interés, desde que, no obstante el doble manejo del Gabinete Imperial, la situacion se ha desenmarañado, y no se aguarda, para concluir, mas que la llegada de Lord Howden y de Mr. Walewski. Lo que no quiere decir, tanto falta aun, que cuando la Inglaterra y la Francia hayan arreglado sus asuntos con Buenos Aires y Montevideo, el Brasil habrá pagado su deuda á la Confederacion. Pesará todavia sobre él la cuestion del Paraguay y del Paraná, y ese no es un negocio de poca monta.

Finalmente, sea dicho de paso, sabemos que los Señores Ouseley y Deffaudis, renunciando á enredar por mas tiempo la cuestion, libres ademas de su responsabilidad diplomática, por los pagos extraordinarios que han hecho hacer á la Aduana de Montevideo, y deseando arrancar de Lord Howden y de M. Walewski el honor de haber puesto término a las hostilidades, trabajan por concluir todo antes de su llegada. Segun parece, han elegido al General Urquiza para que sea su intermedio, y esto es lo que explica porque el Gobernador de Corrientes ha parecido colocarse como mediador entre los dos partidos. Segun parece, no es sino el instrumento de los dos diplomáticos belicosos, que, despues de haber trabajado durante largos años para hacer la guerra eterna, se esfuerzan por robar subrepticiamente la paz, y por un golpe de mano. (De *la Presse* de Paris del 4 de Mayo último)—

El Brasil y el Rio de la Plata.

Falmouth, Abril 30.

Por el »Penquin» hemos recibido el *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro desde el 21 de Febrero hasta el 17 de Marzo pasado.

Se habian recibido noticias mas recientes que las del »Penquin» en Rio Janeiro, á saber, hasta el 30 de Enero, por las que se sabia allí el nombramiento de Lord Howden.

Las noticias de Montevideo llegan hasta el 10 de Febrero. Rivera habia vuelto allí, pero fué muy friamente recibido, y en consecuencia habia salido de nuevo de ese punto el tres de ese mes en el vapor Frances Fulton, para el rio Uruguay, en busca de sus tropas dispersas. Se circulaba con confianza que la expedicion de Rivera y la toma de Paisandú habian hecho que Urquiza abandonase la idea de mediar, como habia proyectado hacerlo, entre las partes beligerantes. Un cambio de Ministerio habia tenido lugar en Montevideo.

Mr. M. T. Hood, Vice-Cónsul en Montevideo ha sido nombrado Cónsul General en Buenos Aires. Este Caballero es el hijo de Mr. Hood, que fué nombrado por Lord Aberdeen para arreglar las diferencias de las Repúblicas rivales, pero que está hoy en Inglaterra. Mr. Sullivan ha sido nombrado por S. M. Cónsul en Ningpo, en China.

Los siguientes extractos son de cartas recibidas del Rio de la Plata, por una Barca Dinamarquesa llegada á Falmouth:

»Buenos Aires, Enero 29—Habreis sabido ya por nuestros amigos de Montevideo que la campaña de Rivera, abierta en Diciembre pasado, ha terminado, y que se cree generalmente aquí que se ha asilado en el Brasil. No tenemos todos los detalles de los sucesos que han producido un cambio tan rápido en el aspecto de la guerra. El gobierno de Montevideo solo tiene en su poder hoy á la Colonia y á Montevideo. Saldría de los límites de esta carta si intentara describiros los desastres sin número, la pérdida de vidas, y la destruccion de propiedades que han ocurrido en la costa del Uruguay, en el espacio de un mes, mientras que las reflexiones que nacen de semejante estado de cosas, son de la naturaleza mas irritante, desde qué prueban claramente que los gobiernos de Inglaterra y Francia parecen decididos a causar la ruina de todos sus súbditos en estos paises segun la política de sus ministros adoptada aquí, y las dificultades y demoras que ocurren por vuestra parte en el arreglo de una cuestion en la que en realidad ningun interés tienen los gobiernos Europeos, y que han marcado en toda su carrera con una serie de agresiones gratuitas y actos de violencia contra un pueblo inofensivo ó inocente. Lo que mas se debera sentir, dado caso que no se efectúe un arreglo, será que el que aquellos que han fomentado y causado el presente estado de cosas no serán los que sufrirán por su continuacion, sino que por el contrario, se enriquecerán, sin la menor duda, con las pérdidas y con la ruina de sus semejantes.

Montevideo, Febrero 1. Los Ministros de Guerra, Hacienda y Relaciones Exteriores hicieron el 30 del pasado su renuncia, que fué aceptada. Bejar y Muñoz han sido nombrados y han aceptado el puesto, el primero de Ministro de Hacienda, y el segundo de Guerra y Relaciones Exteriores. P. Vazquez es el director secreto de todos, incluso el Presidente. Rivera continúa por ahora en Maldonado. Se nos dice que ha informado al Gobierno que piensa dejarlo para ir al Brasil; tambien se corre que el Gobierno piensa quitarle el mando del ejército. De todos modos no es probable que vuelva aquí otra vez, no obstante de que sus partidarios aqui harán porque venga, y para esto están exaltando el ánimo de las tropas de negros, que le son favorables, para una sublevacion. Si esto es asi podremos esperar otra ocurrencia igual á la del 2 de Abril de 1846. A consecuencia de los últimos desastres en la costa del Norte del rio, escasean mucho el ganado y demas provisiones; los bueyes se han vendido á 100 pesos fuertes cada uno.

Montevideo, Febrero 5. El General Rivera llegó aqui en la noche del 2, de Maldonado, y se reembarcó en la tarde siguiente en el vapor frances Fulton, con destino no se sabe donde. Su presencia causó aquí una grande conmocion entre los Vascos, que están muy indignados contra él por su conducta en Paisandú, donde hizo que ese cuerpo fuese casi completamente aniquilado; desde ese suceso ha perdido toda su popularidad, y sus mejores amigos vociferan ahora contra él; se dice que varios de los Vascos intentaban asesinarlo si hubiera permanecido por mas tiempo aquí. Presumimos que ha sido llevado á la Colonia, el solo punto que está ahora ocupado por este partido, pero no podemos decir con que objeto ni con que esperanzas de buen éxito. Aun no se ha hecho saber oficialmente la caida de Mercedes, pero creemos que no hay ninguna duda del hecho. La misma suerte amenaza á Maldonado, pues las últimas noticias de allí no dán ninguna esperanza de que puedan tenerlo por mas tiempo en su poder.

El General Urquiza ha publicado últimamente un decreto, permitiendo la exportacion de sebo y carne, prohibiendo al mismo tiempo el que sea consignado para esta plaza. Esta circunstancia ha hecho caer una nube sobre aquellos que consideraban como cierta la desafeccion de Urquiza hácia el General Rosas, pues que ahora hallan que se cura muy poco de la proteccion que pudieran prestarle los ministros mediadores.

(Del »Morning Chronicle,» del 3 de Mayo ultimo)—

Revista de Periódicos Americanos—

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 1. ° de 1847.

Por muy acostumbrados que estemos á ver á los salvages unitarios sostener disparates de todo tamaño, y aunque por lo tanto no debiamos estrañar ningunos de los que diesen á luz, producen á veces algunos tan singulares y descompuestos, que no dejan de causarnos bastante admiracion y sorprendernos.

Así nos ha sucedido con la peregrina ocurrencia de considerar, por los principios de la legalidad, el refractario Vice presidente del Senado legal, Gabriel Pereira, con mas títulos que el General D. Manuel Oribe, para investir el carácter de Presidente de la República. La sola enunciacion de semejante pretension, debe admirar a todos y excitar su risa; pero lo que mas gracioso y admirable ha de haber parecido, son los fundamentos que se alegan para apoyarla, segun se vé en un artículo comunicado, publicado en el *Constitucional* del 25 del corriente. He aquí como raciocina el anónimo salvage unitario.

»En caso de haber lugar á reclamo sobre la legitimidad del Poder Supremo, »nunca podia hacerlo fundadamente D. Manuel Oribe, sino el Presidente del »Senado D. Gabriel Pereyra que cesó en sus funciones por la declaracion de »Noviembre. Si alguna cuestion pudiese haber hoy, sobre la legalidad del »Gobierno ¿habra quien sostenga, con razon, que sea el Sr. Oribe, y no el Sr. »Pereira el que tuviese mejor derecho á ella? ¿Cual de los dos fué el de»puesto? Oribe renunció el mando; Oribe lo resignó ante la Representa»cion Nacional; Oribe entregó solemnemente el baston del Gobierno en ma»nos del Presidente del Senado. No así el Sr. Pereira, que ni renunció, ni »resignó la autoridad como Oribe, con arreglo á las formas *Constitucionales.*»

Pocas reflexiones bastan para destruir las inexactitudes y paralogismos que esto contiene. La resignacion del Presidente D. Manuel Oribe, obra de la coaccion y de la violencia no tuvo valor legal ninguno, por muchas razones, y entre ellas por tres principales especialmente: 1. ° porque es regla de derecho universal que donde interviene la fuerza, no hay voluntad libre y espontánea, cual se requiere para que produzca obligacion en el conacto, y valga la estipulacion—2. ° porque el Presidente Oribe protestó inmediatamente contra su resignacion forzada, en tiempo hábil y ante quien correspondia—Y 3. ° porque el único Poder, la Asamblea Legislativa, á quien podia presentarse y se presentó, tanto la resignacion como la protesta, ha aceptado esta y dado por nula aquella, tan luego como tuvo libertad para hacerlo.

Aquellas mismas Cámaras, cuya legitimidad no han podido nunca cuestionar los salvages unitarios, y de que era miembro Pereyra, están aquí, con su presencia y con porcion de actos emanados de ellas, protestando contra todos los argumentos traidos del silencio á que estuvieron reducidas durante la dominacion del gobierno intruso. Desde que este H. Cuerpo Representativo ha declarado del modo mas solemne que la resignacion de la Presidencia, que hizo el Sr. General D. Manuel Oribe fué arrancada por la violencia, y no es de valor alguno, ninguna clase de cuestion puede, con razon, suscitarse á este respecto. Ni es facil concebir como puede dirigirse inculpaciones á S. E. el Sr. Presidente Oribe y desconocerlo en su carácter de Poder Ejecutivo, sin que una cosa y otra recaigan tambien en el otro Poder, que se halla asi mismo sosteniendo los derechos de entrambos y combatiendo en la línea que le corresponde la usurpacion del Gobierno existente en Montevideo.

¿Podrá ser de mayor valor la aquiescencia del salvage unitario Pereyra á esa usurpacion, que la decision contra ella del Cuerpo augusto de que ha desertado? ¿Ha leido siquiera la Constitucion el que tal cosa sustenta? ¿Por dónde, con arreglo á ella ni a ninguna clase de principios del sistema representativo, se concederá al voto de un solo miembro de la Asamblea Legislativa, la superioridad sobre el de la mayoría de esta? Aunque Pereyra hubiera sido en realidad Presidente del Senado, cuando la declaracion de Noviembre, y ejercido en su virtud provisoriamente las funciones anexas al P. E., durante la ausencia del Presidente de la República, eso no lo habilitaria para continuar en ese carácter, hecha la restauracion de los Poderes Legales; porque la presencia del Presidente de la República y la reasumpcion de su puesto, hace volver al suyo al Ejecutivo provisorio: y porque el Senado, es dueño de nombrar su presidente, y no es ciertamente Pereira el que ha elejido para ese destino, sino el Sr. D. Carlos Anaya, que entonces, como ahora, ha obtenido ese honroso cargo.

Por lo que parece, el ejemplo del inamovible D. Joaquin ha viciado de un modo espantoso las ideas constitucionales de los salvages unitarios. Cualquiera que conozca nuestro código fundamental sabe que el Presidente del

... para á ocupar el puesto del de la República en virtud solamente de hallarse presidiendo aquella Cámara como miembro de ella elegido para el efecto: de tal forma que si esta desapareciese, ó mudase su presidente, por el hecho quedaba despojado del cargo de P. E. que supletoriamente, y por ser Senador y presidir al Senado, egercia. Esto es claro é incontrovertible. Sin embargo la nueva doctrina salvage unitaria lo entiende y enseña de otro modó. Segun ella el Presidente del Senado, aunque este deje de existir, aunque elija otro para presidirlo, una vez asentado en la silla presidencial de la República, ahí puede permanecer por derecho, no obstante la muerte del cuerpo á que pertenece, y la decision de este para subrogarlo. Asi es como el milagroso D. Joaquin se conserva con el título de Presidente Provisorio del Estado á pesar de haber desaparecido la Cámara de Senadores de que era Presidente y en cuya calidad entró á egercer aquel destino; y asi es tambien como ahora se defiende que estando á los principios de la legalidad que sustentamos, ha de ser contra la voluntad del Senado, reconocido por su Presidente, el expresado salvage unitario Gabriel Pereyra.

»Se diria tal vez, dice mas adelante el articulista á que nos referimos, que »Oribe protestó contra el acto de su renuncia; bien, pero no pudo protestar »contra la instalacion del Sr. Pereyra en el Gobierno, porque era Constitu»cional, porque á él le competia por la ley, como Presidente del Senado. »Podria protestar contra la declaracion de Noviembre, que disolvió sus cáma»ras y separó por consecuencia al Sr. Pereyra de su puesto; pero no podria »protestar contra la administracion lejítima de este ciudadano, porque era la »imagen de la Constitucion, el símbolo de la legalidad que habia quedado.»

Este trozo en medio de su oscuridad y confusion de especies contiene notables absurdos é inexactitudes. Si fué válida la protesta del Presidente D. Manuel Oribe tanto contra su renuncia como contra la declaracion de Noviembre, válida seria tambien la que hiciese contra la supuesta administracion de Pereyra; porque los poderes Constitucionales dejaron de existir desde que Rivera entró en Montevideo, y Pereyra no hizo otra cosa que someterse al usurpador abrazando su infame causa, contra la voluntad conocida del Cuerpo Legislativo á que pertenecia; y porque la protesta contra la citada declaracion no seria por la separacion de Pereira del puesto que ilegitimamente ocupaba desde que se puso á disposicion del caudillo de la rebelion, sino por la resolucion en que este sancionaba la anulacion de los verdaderos Poderes Constitucionales, entre los cuales se contaba el que investia el General D. Manuel Oribe como Presidente de la República.

En cuanto á lo que Pereyra fuese la imágen de la constitucion, y el símbolo de la legalidad que habia quedado, es cosa que no podemos comprender, sino es que se entienda que en ese salvage unitario que juró solemnemente mantener la Constitucion y luego la puso rendida á los pies del malvado Rivera, se hallase entonces reasumida toda la representacion nacional y el mando supremo del Estado, y privados de una y otra cosa para siempre el Presidente en propiedad D. Manuel Oribe, y las Honorables Cámaras de que era miembro aquel. Esta suposicion por irracional que parezca está bastantemente insinuada con lo que agrega el articulista diciendo. »Si Oribe á fuer de amigo de la autori»dad legítima, hubiese tomado por pretexto el restablecimiento del Gobierno »constitucional del Sr. Pereira &a., habria podido aparecer mas justo y desinte»resado en su demanda.» De manera que no solo el Presidente propietario, sino las mismas Cámaras no deberian entrar en la restauracion del Gobierno constitucional, sino precisa y únicamente un Senador que no presidia el Senado mas que accidentalmente como vice presidente que era, que se hizo cómplice de la rebelion que derribó los poderes constitucionales, y que contra ellos habria querido hacer prevalecer su simple voto individual. Absurdos semejantes no necesitan mas que ser enunciados para que se conozca toda su deformidad.

Dejamos a un lado otra porcion de desatinos por este estilo con que el escritor anónimo del *Constitucional* pretende probar la nulidad de los derechos del actual Exmo. Sr Presidente de la República; y solo nos contraeremos por conclusion, a considerar el periodo con que aquel cierra su comunicado. Dice asi, »por ningun principio, estando á la letra de la constitucion, puede ser hoy »D. Manuel Oribe tal Presidente legal, y es una verdadera majaderia que »los periódicos enemigos sigan en el tema ridículo de conferirle el título ó la »categoría de Gobierno legal de la República, que no hay otro propiamente »que aquel *que emana del cuerpo representativo*, y que reconocen en Monte»video todas las naciones del mundo.» Sobre la lejitimidad de los títulos que asisten al General D. Manuel Oribe para ser tenido por Presidente de la República, mucho hemos dicho ya en otras ocasiones, demostrando hasta la última evidencia que en él, lo mismo que en las HH. Cámaras Lejislativas que aquí están ejerciendo sus funciones, interrumpidas por la efímera dominacion de los salvages unitarios, está la verdadera representacion y el verdadero Gobierno nacional. El reconocimiento de la autoridad intrusa encerrada en Montevideo como Gobierno de la nacion, debido a circunstancias especiales que ya hemos explicado otras veces y cualquiera conoce, no debe darle un carácter de legitimidad mayor que el que le da al Gobierno legal el pronunciamiento de la inmensa mayoría de la nacion en su favor, y la decision con que lo están sosteniendo. Por lo demas es hasta donde puede llegar el colmo de la impudencia el considerar al titulado Gobierno de Montevideo como una emanacion de un cuerpo representativo. Todos saben que en Montevideo no existe cuerpo representativo; que el salvage unitario Joaquin Suarez, Presidente Provisorio, en su calidad de Presidente del Senado, dejó de investir aquella categoría desde el momento que este cuerpo salvage unitario perdió su existencia; y que lo que ahora se llama asamblea de notables, es una corporacion elegida en su totalidad por ese mismo Joaquin Suarez á quien nadie nombró para el gobierno que doblemente usurpa; sino que él mismo, de un modo revolucionario se declaró en el carácter que farsáicamente representa, como es notorio, y los mismos salvages unitarios lo han manifestado, siendo uno de ellos el propio *Constitucional* que ahora inserta ese comunicado y acoge sin reparo opiniones contrarias á su conviccion y que en otro tiempo rebatió con gran calor y energía. (Del »*Defensor de la Independencia Americana,*» fecha 1.° del corriente)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

PROCLAMA.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza en el 25 de Mayo de 1847—

COMPATRIOTAS—38 años hacen hoy que la República Argentina proclamó su voluntad independiente jurando ante la faz del mundo que la sostendria con las vidas, haberes y fama de sus hijos—Preciso fué que su decision rodara entre las azares de la guerra hasta que una serie de triunfos inmortales afianzó para siempre la libertad y la gloria de la Patria—Siguiera entonces esta por la senda venturosa que su genio le trazaba, si los salvages unitarios no hubieran turbado el reposo del Pais, enrojeciendo su extension en sangre para ofrecerlo á la ambicion y al despotismo Europeo—

Sí, Mendozinos, los execrados salvages unitarios, aumentando la carrera de sus crímenes, se prosternaron á los conquistadores Europeos, y enrolados bajo enseñas alevosas combaten con infamia la bandera de la Patria—Al través de tanta perfidia vivimos independientes, y el Ilustre GENERAL ROSAS, á quien confiamos la defensa de nuestra tierra, la presenta hoy ante el mundo entero soberana, libre y victoriosa—Mendozinos federales, saludemos su nombre esclarecido, y en el glorioso aniversario de nuestra emancipacion, reproduzcamos con ardoroso entusiasmo el juramento de Libertad, de Independencia, y de Federacion ó muerte—

Que los tiranos Extrangeros y los salvages unitarios conozcan todo el odio que nos inspiran—Que ellos comprendan la firmeza de nuestros sentimientos y nuestra resolucion á desaparecer con las armas en la mano, ó triunfar de sus pérfidas traiciones—

ALEJO MALLEA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 24 de Julio de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada por 1847.
12,000	3	5	570	24
9,000	"	"	427 4	18
7,000	4		420	14
7,000	"		420	14
1,000	8	7	123 4	2
6,000	3		270	12
42,000			2,231	84

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 23	947,610 ¼	7 ½	1,884,838 7½	1,986	137,000	4,285,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	8,627 5	....	14,703 3				
Contribucion sobre billetes de Tesorería segun se detalla arriba	84						
Letras vencidas y cobradas	5,771						
	962,092 5¼	7 ½	1,899,542 2½	1,986	137,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	....	....	....	....	42,000		
Premio.......idem.......idem	2,231						
Letras vencidas y cobradas	....	....	5,771				
Al Capitan del Puerto, Edecan de S. E., para el destino que le ha ordenado	12,000						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la Alameda	4,966 4						
Existencia	942,895 1¼	7 ½	1,893,771 2½	1,986	95,000	4,385,600	1,596,913 7½
	962,092 5¼	7 ½	1,899,542 2½	1,986	137,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 24 de Julio de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a de ayer... De comisos y multas		755 7½		
Exist'a de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	1½
Entrada		....	14,703 3	
Salida	3,128 6			
Puerto	140 4			
Contribucion	5,358 3			
	62,151 2	755 7½	14,703 3	1½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para dev'ciones
A la Tesorería General	8,627 5	....	14,703 3	
Existencia	53,523 5	755 7½	....	1½
	62,151 2	755 7½	14,703 3	1½

Buenos Aires, Julio 24 de 1847.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias. Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada numero se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, es necesario que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Teatro de la Victoria.

LA funcion anunciada en beneficio del actor

Benito Gimenez,

queda suspendida hasta el Martes 3 del entrante mes de Agosto, á consecuencia de la grave enfermedad del Sr. Gonzalez, contando para entonces con la deferencia del Sr. D. Pascual Ruiz, el cual por un obsequio al beneficiado, se ha encargado del rol protagonista, tomando hasta ese el tiempo preciso para su estudio.

NOTA—Los Sres. que hayan tomado aposentadurías podrán conservarlas hasta el dia que se indica.

Se vende

UNA casa esquina con bastante comodidad para vivir una familia y establecer un negocio. Tiene una hermosa pieza como para granero o depósito; la esquina con armason y mostrador en buen estado, las oficinas necesarias y un lindo terreno de fondo—sita en la calle del Temple, frente al jardin Argentino. Ocurrase allí mismo para tratar. 8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.

POR órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de vender en pùblica subasta en los dias 2, 3 y 4 del entrante Agosto, dos obrages ó hornos de ladrillo, con sus terrenos correspondientes pertenecientes á la testamentaria de los finados consortes Don José Tadeo de los Santos, y Doña Paula Buli, sitos ambos en los estramuros de esta Ciudad á inmediaciones de los Corrales de Miserere, calle de Cangallo, Cuartel 50, compuesto el uno de noventa y seis varas de frente al Oeste y 140 de fondo, tazado en 19,532 pesos cuatro reales, y el otro con igual extension de 96 varas de frente al Oeste y 140 de fondo, valorado en 15,440 pesos 2 reales, todo moneda corriente, las personas que gusten instruirse de los pormenores de las tazaciones pueden ocurrir á la oficina del actuario que subscribe. Buenos Aires, Julio 24 de 1847. 3p

Adolfo Conde.
Escribano público.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente 24 de Julio de 1847.——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz y Comisario de San Vicente, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

El abajo firmado envia á Vd. trescientos pesos moneda corriente, importe de los animales vendidos pertenecientes á la limosna con que contribuyó este vecindario para sosten de ese establecimiento.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
Pedro Pablo Udaquiola.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 26 de Julio de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de San Vicente D. Pedro Pablo Udaquiola.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió y ascendia á trescientos pesos moneda corriente producto de la venta de animales donados á este Hospital, que todo queda asentado en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas tributan á Vd. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias, quedando la Comision en dar publicidad á su respetable nota.

Dios guarde á Vd. muchos años.
Juan Carlos Rosados—Francisco A. Belaustegui—Remigio G. Moreno—José Fuentes Arguibel—Antonio Piró.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
De una finca.

En la calle de Corrientes y Cerrito que hace esquina.

El Miercoles 28 del corriente á la 1 del dia se ha de vender indispensablemente al mejor precio la hermosa finca, que es recientemente concluida de los mejores materiales, situada en la manzana de la Yglesia de San Nicolas; compuesta de un almacen formando esquina á las calles de Corrientes y Cerrito de 16 varas de largo, un cuarto y patio del mismo. Una casa seguida con frente de 17 varas á la calle del Cerrito y fondo de 16, dos corrales seguidos á esta, cada uno con 17 y media varas mas ó menos de frente á la misma calle del Cerrito y 35 de fondo. Los interesados pueden pasar á imponerse del edificio.

Nota—El remate se verificará en la misma finca la que estará señalada con la bandera de remate.

Advertencia.

El edificio comprende, una esquina almacen, trastienda y patio.

Una casa con cinco piezas construidas á la moderna en 17 varas de frente, y dos corralones de 17 varas y media de frente y 35 de fondo cada uno, todos los frentes a la calle del Cerrito.

La venta se hará precisamente á la mejor postura por partes segun las cuatro señaladas ó bien por el todo en un solo lote si gustan los interesados, por mas informes ocúrran á casa del rematador calle del Perú No. 12

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
Artículos de Almacen.

El Miercoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estípular, se rematarán precisamente á la mejor postura, por conclucion de facturas, lo siguiente—

Azucar blanca de Santos, id. terciada, yerba paraguaya, id. parnaguá, id. misionera, tabaco del Brasil en reyos, nueces en bolzas, vino de Burdeos en cajones, aguardiente de 35 grados en cuarterolas, agenjo en damajuanas, papel florete, té perla, almidon de mandeoca en cajoncitos, jabon amarillo en id., licores surtidos, y otros artículos relativos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Jueves 29 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se estipularán, se rematarán precisamente á la mejor postura, varias clases de géneros por conclucion de facturas, cuyo pormenor se dara despues.

POR TOMAS GOWLAND.
En la calle del Parque No. 145.

El Miercoles 28 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente—

2 cujas de caoba, 2 cómodas id. con tocador, 1 y media docena sillas, 1 mesa de almuerzo, 1 sofá de caoba asiento de crin, varias mesas, 1 estufa completa, losa, cristales, batería de cocina, 2 ventanas con rejas y 1 puerta nueva, y otros varios muebles

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al Público.

EN la mercería calle de la Universidad No. 67, cuartos del Sr. D. Nicolas Anchorena; se encuentran en venta los artículos siguientes—

Tejidos de lana como para abrigo y adorno de niños, capitas esclavinas forradas en seda, gorras de varios gustos y formas, seductoras, carrilleras, capotillos de varios gustos, guarda-manos de id. idem, guantes de cabretilla para Sras. de ½ brazo y de mano, colores patito, blancos y negros, id. id. para hombre de dichos colores de superior calidad, rapé frances de Burdeos de lo mejor y otra porcion de artículos que sería muy largo detallar.

Plantas de Camellas.

SE venden tres ya aclimatadas en el pais, una punzó, una blanca con viso rosado y otra encarnada. La punzó está con 17 flores. Para verlas y tratar ocurran á la calle del Parque No. 31. jl16—3c

SE VENDE

UN boliche de panadería, calle del Parque No. 212: el que se interese ocurra á la misma casa. jl6—3p.

1,000 $ de gratificacion.

SE pagarán al que entregue en esta imprenta una cartera, que se perdió el Domingo pasado por la tarde. Contenia 3,000 pesos papel moneda, varias cartas, papeletas, y una contrata. jl5 3c.

Aviso al comercio.

HABIENDOSE retirado al campo el que subscribe, con intencion de establecerse allí permanentemente, el Sr. D. José Cesar Mohr, que acaba de llegar á esta Capital, es en la actualidad el único de los socios de la extinguida casa de comercio que giraba bajo la firma de Mohr, Ludovici y Ca., en esta plaza y la de Montevideo, y como tal encargado de las cobranzas y del arreglo definitivo de los demas negocios que han quedado pendientes. Por consecuencia, queda desde la fecha de este aviso, revocado el poder otorgado por el que firma al Sr. D. Iwan C. Mohr, quien en prueba de su conformidad subscribe tambien el presente aviso. Buenos Aires, Junio 30 de 1847.

Francisco J. Mohr.
Iwan C. Mohr.

jl 14—6p.

Advertisement.

THE undersigned having retired to the country, with the intention of establishing himself permanently there, Mr Josepk Cesar Mohr, who has just returned to this country, is at present the only partner of the late firm of Mohr, Ludovici & Co, authorized to recover outstanding debts and to regulate definitively, all the accounts that remain unsettled.

Consequently the power of attorny, that the undersigned had given to Mr. Iwan C. Mohr, remains void and of no effect from the present date forward, and he signs the present notice as a proof of his conformity. Buenos Ayres, 30st June 1847.

Francis J. Mohr.
Iwan C. Mohr.

jl 14—6 p

Aviso al Comercio.

CON referencia al aviso de arriba, hago saber al Comercio que he establecido en esta Plaza, bajo la firma de Jose Cesar Mohr, una casa de Comercio. Continuaré en todos los ramos de negocio, en que se ha ocupado anteriormente la Casa de Mohr, Ludovici y Ca., actualmente en liquidacion.

He dado á mi primo D. Iwan C. Mohr, el poder de firmar por procuracion. Buenos Aires, Junio 30 de 1847.

José Cesar Mohr.

jl 14—6p.

Advertisement.

Refering to the foregoing advertisement I beg leave to inform the mercantile public that I have established a commission house, in this City, under the firm of Joseph Ceasar Mohr. I will continue to do business in all the branches the liquidating house of Mohr, Ludovici & Co. was engaged in.

I have given to my cousin Mr. Iwan C. Mohr the power to sign for me, by procuration.

Buenos Ayres, 30st June 1847.

Joseph Cesar Mohr.

Arado

Americano ó Ingles, se necesita uno que sea superior. Quien lo tenga á venta, ocurra á esta Imprenta que le darán razon.

jl 15 3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la Casa de Moneda se necesita para portero y rondin, un hombre de cierta edad, sin familia, y que presente acreditados informes, de que reune todas las calidades necesarias. j16—3p

Se alquila

UNA ó dos piezas para una persona, en la calle del Perú número 2—casa de familia.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

RIFA

DE valor de **30,000** ps. Con permiso de las autoridades y por el Departamento de Policía, se rifa una Casa quinta, con 6 piezas de azotea, y demas oficinas necesarias, tasada en treinta mil ps., á 10 ps. cada boleto, y se venden.—En el Café de Catalanes, en la calle del Restaurador No 152, Café frente á Santo Domingo, calle del Perú No. 2, calle de Tacuarí No. 74, calle del Perú No. 288, calle de la Federacion No. 53, calle de la Reconquista No. 46.

jl 23—15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Instructor.

SE desea comprar esta obra completa, ó en su defecto los ocho primeros años de entrega. Quien la tenga y quiera venderla, se servirá ocurrir al almacen de comestibles calle del Parque núm. 15, para tratar. j22—2p d4

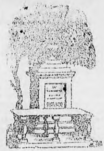

D. Angel Gorordo, D. Lino de la Torre y D. Sinforiano Gorgolas, primo-hermano y albaceas del finado **D. Simon de Lejarza**, y demas deudos, ruegan á las personas de su relacion, que por descuido involuntario no hayan recibido invitacion particular, se dignen por medio de esta acompañarlos al funeral que, por el eterno descanso de su alma se celebrará, el Miercoles 28 de Julio, en el Templo de San Ignacio de Loyola á las 10 de la mañana: á lo que quedarán reconocidos. El duelo se despedirá de la puerta de la Iglesia.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa, y asistir con sobre-peiliz, recibirán el estipendio de veinte pesos. jl23—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Comisaría de la 2.ª Seccion—

ENTRE varias cosas que se le han encontrado á una ratera, que existe presa en el Departamento de Policía, hay dos camisas de hombre y un par de calzoncillos: el que sea su dueño, ocurra al que firma para serle entregado—Buenos Aires, Julio 24 de 1847.

F. A. Maciel—

Se alquila,

UNA, dos ó tres piezas independientes en una casa de familia calle del Perú núm. 12.

jl23 tfs

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

A los caritativos.

EN la calle de Venezuela No. 219 habita una pobre tullida de nacimiento. Se halla en suma necesidad é implora la caridad de las almas compasivas á fin de que se dignen socorrerla.

Aviso.

SE necesita un muchacho de 12 á 14 años de edad, para mandados y otras cosas que con arreglo á su edad pueda hacer; se le dará buen trato y se le dará sueldo teniendo en vista sus actitudes. En el número 160, calle de Cuyo, se hallará el interesado. jl2—3c.

Dinero prestado.

SE sigue prestando dinero sobre prendas, halajas ó muebles con un interés moderado, en la calle de Cuyo No. 52, desde las ocho de la mañana, hasta la oracion. Tambien se avisa á los dueños que tengan prendas en la casa, vengan á recogerlas antes de cumplirse un año en el Establecimiento, porque de lo contrario serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion ninguna. jl18—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

EL Establecimiento de educacion que dirige D. José Antonio Barboza, se ha trasladado á la Casa de los Sres. de Alzaga, calle de Venezuela No 99.

Se admiten pupilos y medios pupilos, para los que tiene excelentes comodidades: á mas de la primera intruccion que consiste en lectura, escritura, aritmética mercantil, gramática castellana, geografia y doctrina cristiana; se enseñan los idiomas Ingles y frances, las horas de clase para los externos son, de 9 de la mañana, á 2 de la tarde, los internos tendrán clase tambien por las tardes.

El director de este Establecimiento, no omitirá sacrificio alguno para corresponder á la confianza que le han dispensado los Padres de familia, cuyos hijos tiene el honor de instruir.

jl 22—3p.

Ojo á la conveniencia.

SE desea encontrar una persona idónea que tenga algun principal corto, y quiera trabajar en sociedad, á inmediaciones de esta Ciudad. El que se halle con esta aptitud, ocurra á la Recoba nueva No. 48. jl 22—3p.

Aviso.

UN sugeto se ofrece para cualquier diligencia de Aduana, Policía ó Tribunal; se le encontrará en la Escribanía de Vila en el Cabildo.

AVISO.

LA sociedad de fábrica de maquineria y herreria en general que hasta el presente ha existido en esta Ciudad, bajo la firma de Tomas y Diego Moore, se ha disuelto en esta fecha á consecuencia de la muerte de este último. El establecimiento será continuado, como de costumbre, por Tomas Moore, solo.

Todas las personas que tengan reclamos contra la sociedad, se servirán presentarlos sin demora, y los que adeuden tendrán á bien, igualmente, cancelar sus cuentas.

Buenos Aires, Junio 25 de 1847.

Notice.

The partnership in the engineering and general smith business hitherto carried on under the firm of Thomas and James Moore, in consequence of the decease of the latter is this day disolved, and the business will be for the future carried on as usual by Thomas Moore only.

All those who have claims against the late firm are requested to hand in their accounts immediately, and all those who are indebted are likewise requested to cancel their accounts.

Buenos Ayres, June 25th 1847.

Se ofrece.

UN maestro albañil recientemente llegado de Europa, que ha trabajado en Francia, en Inglaterra y en Rusia. Se encarga de toda clase de trabajos concernientes á su oficio, como tambien de la ejecucion de cualquier edificio.

Las personas que le honraren con su confianza, serán bien servidas, y á precios equitativos, ocúrriendo á la calle de Corrientes No. 35. jl21—30*

Aviso.

LA Sociedad entre los que subscriben bajo la razon de Jourde y Mallet, en las Ciudades de Marsella y Buenos Aires, cesa con esta fecha. El Sr. Mallet, queda encargado de su liquidacion, y continuará bajo la razon de A. Mallet—Buenos Aires, Julio 20 de 1847.

P. A. Jourde—A. Mallet.

jl 22—10p.

GRATIFICACION.

SE ha perdido un caballo saino chico, raben, orejas agugereadas, carretillas rayadas, con nube en los ojos y una mano y una pata blancas, de la Panaderia conocida por el nombre de la del Sr. Marzano. El que dé noticias de él en dicha Panadería, será gratificado.

jl22—3p.

PARAGUAS.

HAY un regular surtido, desde una calidad regular hasta la mas superior: pequines ricos para vestirlos, manijas, regatones y demas piezas relativas para reponer: ballenas anchas y angostas para corcees y vestidos; en todo se hará la posible equidad con arreglo á las circunstancias. Calle de la Victoria núm. 204 al lado del Teatro.

Nota—Si alguno se interesase en la compra del Establecimiento, se le garantirá por contrata la permanencia en él. Su dueño se determina á venderlo, á causa de su avanzada edad y achaques consiguientes.

jl20—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á Indalesia Quinteros para que comparezca á la oficina de hipotecas de mi cargo, en el perentorio término de tres dias, desde esta fecha para ser notificada de providencias expedidas en el asunto seguido por Eusebia Gonzalez con Dionisio Barbary, sobre alimentos. Buenos Ayres Julio 17 de 1847.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado

Oficina Originaria.

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se cita á D. José Angel Noriega, para que dentro de tercero dia comparezca á la oficina de este Tribunal al cargo del que subscribe, para ser notificado de providencias dictadas en el pleito que le ha promovido D. Enrique Roque, bajo de apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 7 de 1847.

jl 7 3p *Callexa.*

Baratillo

DE carbon en la calle de Tacuarí núm. 61, que hace cruz con la calle de Potosí. j22—6p

En la Tienda de Columnas calle de la Victoria No. 158½.

Se hallan de venta los efectos siguientes:

PAÑO de piloto azul y café, á 80 pesos vara,
Medias de lana á 5 pesos,
Pañuelos de cachimir de nuevo gusto á 90 pesos,
Cortes de bestido de parisiauas de lana á 30 pesos,
Merinos ingleses á 6 pesos vara,
Camisetas de punto de algodon á 12 pesos,
Paño de puncho fino,
Colchas de colores estampadas á 8 pesos,
Cortes de zarazas regulares á 15 pesos,
Pañuelos de seda á 10 pesos,
Cecos para vestido á 25 pesos corte,
Camisetas de lana á 5 pesos,
Alpacas de lana finas para vestidos 25 pesos corte,
Medias blancas para Sras. finas á 5 y 6 pesos par,
Chales de cachimir á 80 pesos,
Paños de medios colores finos á 40 pesos vara,
Pañuelos colchados de merino de nuevo gusto á 350 pesos,
Cotin de hilo superior 7 ps. vara,
Pañuelitos de seda para el cuello á 10 pesos,
Paños azules y medios colores finos á 60 y 70 pesos,
Pañuelos á cuadro de lana de rebozo á 12 y 15 pesos,
Lienzo tablon y tabla, bramantes finos y regulares,
Cuellos bordados de cambray finos á 1 peso,
Pañuelos medio rebozo pinta firme á 6 pesos,
Cotin de algodon rosado,
Ruan de hilo para sábanas, de una y media vara de ancho 11 ps. vara,
Medias ragiadas de hombre á 5 pesos,
Corbatas negras de pequin de Málaga á 15 y 20 ps.,
Medias negras de algodon finas 3 pesos par,
Cecos franceses de gusto,
Pañuelos pequin de seda de rebozo á 60 y 100 pesos,
Terciopelo violeta, borra de vino, café, negro y punzó,
Pañuelos raso de lana finos 50 pesos,
Cortes de gasilla de seda á 80 pesos,
Chales de gró de mucho gusto,
Gambronas finas de cuadros 10 pesos vara,
Cortes de vestido de linó de colores 28 pesos,
Sarga y pequin de Málaga,
Bultos de irlanda de hilo finas á 120 pesos,
Bretañas francesas de hilo á 40 pesos,
Medias negras de seda 12 pesos par,
Medias crudas cortas finas 4 ps. par,
Casimires de algodon oscuros 6 pesos vara,
Pañuelos negros de seda 6 ps.,
Tibet para vestidos de gusto 60 pesos corte,
Estambre para chalecos á 8 ps. corto,
Hilo de colores por libra,
Franela francesa fina 6 ps. vara,
Pañuelos de cambray de algodon de manos 4 pesos,
Carrilleras de terciopelo 5 ps..
Gorritas con visera 5 pesos,
Trué de hilo superior 8 y 10 ps. vara,
Raso negro superior,
Gró blanco floreado rico,
Cortes de chaleco de terciopelo de miniaturs 50 ps.,
Cuellos de tul bordados á 4 y 6 pesos,
Coco punzó para bandera á 5 pesos,
Puntos para forros 12 rles. vara,
Listados oscuros franceses á 28 pesos corte,
Raso negro floriado á 10 ps. vara,
Chales de ernaní bordados á 50 ps.,
Prunela café y negra, 15 pesos vara,
Nanquines oscuros á 18 reales vara,
Paño merino superior,
Merino frances negro, 20 pesos vara,
Calentadores para afeitarse 5 ps.
Merinos franceses ricos colores claros y oscuros á 26 pesos,
Raso blanco liso de rica calidad,
Pañuelos de seda de la India de lo mejor,
Pañuelos de lana de nuevo gusto de rebozo á 30 pesos,
Bandejas charoladas de varios tamaños,
Toallas de hilo finas á 15 pesos,
Tul blanco fino 6 pesos vara,
Medias de niño varias clases,
Ridículos de seda á 16 pesos,
Corbatas de cachemir á 8 ps.,
Pañuelos del cuello de seda, y muchos efectos mas que es imposible detallar.

jl14 1mo.

Dependiente.

SE necesita uno, que sea práctico en contabilidad y escritura en la casa de comercio calle del Perú núm. 12 ó 10½. jl7—tfs

Se vende ó se alquila

En el Pueblo de Arrecifes, una casa con 6 piezas de azotea con tirantes de Urunday, pisos dobles con cal, 4 ventanas de reja á la calle, las viviendas blanqueadas y recien pintadas, las puertas y ventanas, 1 comedor de ladrillo techo de paja con cielo razo, 1 cochera y galpon de ladrillo techo de paja nuevo de 14 varas, cocina y dos cuartos mas de pared francesa, posteados de ñandubay; todo en terreno de esquina, de 85 varas por un frente y 63 por otro, cercado de pared de ladrillo de 3 varas de alto, y un gran porton nuevo.

Se vende otra casa en la calle de la Catedral, con 20 varas de frente y 70 de fondo, con 11 habitaciones: ocúrrase al Escritorio del Corredor de Número D. Miguel A. Saenz, calle de la Caetdral No. 17½. j7—3p

Notice.

MRS. McGAW begs leave to inform her friends that she has a furnished parlour and bed rooms to let, and can accomodate gentlemen or families with board and lodging, at No. 33, calle de Cangallo. jl12 6p

Ama de leche.

SE ofrece una sana y sin vicios. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 109, donde darán informes. jl7—3p

Desmentido.

HABIENDOSE circulado un rumor de que el infrascripto fué tenedor de una suma de dinero ageno, que se le confió en amistad, y que cuando se lo pidió su propio dueño, se lo negó con falsos pretextos; el que subscribe hace saber al comercio y al público en general, que tal rumor es completamente falso, y que pudo ser inventado solamente por un vil y estólido impostor, y circulado por algunos hombres que respetan muy poco la probidad.

jl7—3p *Manuel Albornós.*

50 Pesos de Gratificacion

A LA persona que entregue ó dé razon de un tomo que como muestra de la obra en frances titulada *ENCYCLOPEDIE MODERNE*, se habia dejado en esta Imprenta; pues ya está vendida la obra, y el interesado reclama dicho tomo.

j26—3a.

Libros en castellano.

Calle de Cangallo No. 89½.

LEYES de partida 3 t., historia de Carlos V. por Robertson 4 t., historia de Colombia 10 t. con atlas, materia médica de Barbier 2 t., curso teórico de aritmética mercantil 1 t., aritmótica de la Croix, elementos de geometría por Legendre 1., teneduría de libros por Degrange 1 t., diccionario de medicina y cirugía 7 t., preceptos de retórica 1 t., reinal de los pueblos &a. 1 t., registro oficial 8 t., Almeida, recreaciones filosóficas 11 t., principios de economia política por Cauard, sistema político moral, exámen del plan presentado á las cortes para reconocimiento de la Independencia de América 1 t., memorias de Napoleon escritas en Santa Elena 6 t., Economia política por Say 4 tomos, reflexiones político morales por Acevedo 1 tomo, nuevo sistema de geografia 1 tomo, manual del abogado americano 2 t., obras postumas de Moratin 1 t., peveril del pico por Walter Scott 5 t, biblioteca americana 1 t., oraciones de Ciceron en latin y castellano 2 t., obras literarias de Martinez de la Rosa 3 t., museo universal 1 t, versos de Carnicer, rimas de Echevarria, lira española, silabario argentino, nuevo vocabulario ingles, Guillermo Tell ó Suiza libre 1 t.

EN FRANCES.

Richesse des nations par Smith 4 t., défense des recherches philosophiques sur les americains 1t., moniteur rural 1 t., de la religion considérée dans sa sourse, ses formes, et ses dévelloppements par Benjamin Constant 3 t., œuvres de Vieg-d'Azyr 1t., histoire des revolutions de Portugal 1 t., Lettres sur Constantinople par L'Abbé Sevin 1 t, Tables de la Fontaine 1 t., lettres d'une pervienne 2 t., methode du blason 1 t., la convulsionnair et la croix de L'affut 1 t., la duchesse de berry 1t, le procureur du roy 1 t., lettres de madame Roland 1t., les romans et le mariage 1 t., le libelliste 1 t., cristophe Sanval 1 t., l'escadron volant 1 t., tutti frutti 1 t., diccionnaire français-portugais, idem anglais-français.

Se compran libros en cualquier idioma ó se reciben para vender á comision. jl12—1ms

BARATILLO SIN BANDERA.

En la Recoba Vieja No. 12.

	Pesos.
Colchas de la india.......	12
Calsoncillos de punto.....	12
Cortes de chalecos de terciopelo de colores..........	45
Id. de estambres..........	18
Id. de cachimir	18
Idem mucho mejores......	25
Paño negro frances muy fino	90
Sombreros id. de última moda franceses............	90
Chaquetones de punto.....	30
Pantalones de casimir adicionados...............	28
Idem de id. buenos.......	50
Idem de paño piloto.......	50
Cortes de casimir frances	70
Idem alemanes.... 45 y ..	50
Bayeta punsó de dos frisas..	13
Pana negra fina..........	4½
Idem idem mejor color....	12
Merino negro frances......	14
Camisas blancas finas.....	20
Canavá para bordado......	4
Toallas de hilo	5
Servilletas de id..........	3
Gènero para manteles de hilo	
Coco punsó para bandera...	3
Franela blanca	3
Medias cortas de hombre de lana	4
Id. de algodon id.........	3
Id. de lana para niño......	3½
Cortes chaleco grano de oro	6
Medias largas para hombre de lana grises..........	6
Id. id. negras de id.	6
Idem idem crudas	5½
Paño español azul y café...	28
Camisetas de merino......	16
Id. de id. rayadas.........	18
Medias de hombres rayadas	5
Id. de id. negras id.	6
Alpaca negra floreada.....	5
Coleta plomo.............	2½
Gènero mezcla para forro..	2½
Paños bronce y café regular	36
Cantones y pieles.........	5
Cortes de chalecos de estambre ó lana..............	18
Idem de canton de colores	
Pantalones de canton y pieles............... 15 y	20
Levitas de paño piloto con adicion	100
Ropones de niño..........	25
Enaguas de Sra.	25
Terciopelo negro..........	50
Idem labrado.............	10
Chalecos de coton y estambres... .... 15 y	20
Ligas de seda para hombre y señora..............	5
Brin blanco	6
Idem oscuros de hilo......	5
Idem id. de algodon......	4
Pantalones de mahon......	18
Cotonias de colores........	6

Flecos de bonito gusto para colgadura, por el precio de 3 y 3½ $.
Franela muy fina 6 ps,........
Pañuelos blancos para manos 20 reales...........................
Damascos de lana de colores 14 pesos j15—20p.

Se necesita.

Una volanta usada de dos ruedas; la persona que tenga dicho mueble y quiera deshacerse de él, puede dar aviso en el núm. 224 calle de Suipacha.

j15—3p.

CAL DEL PARANA DE SUPERIOR CALIDAD.

SE vende á precio muy acomodado: las personas que necesiten, ocurran á la calle de Tucuman No. 25, donde encontrarán con quien tratar. j15—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOTERIA.

ESTE Establecimiento situado en la calle del Restaurador Rosas núm. 168, se ha trasladado á la calle de la Esmeralda núm 43, del Hospital de mugeres á la cuadra siguiente sobre la izquierda; allí se dará principio á esta diversion el Sábado 17 inmediato. Alli mismo tambien se servirá toda clase de comida á los concurrentes.

Antonio Marim.

j15—3p.

Décimo quinto dividendo.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Miercoles 21 del corriente, á su casa de comercio calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Julio 19 de 1847.

Francisco Balbin y Ca.

j17—6c.

Aviso.

SE alquila la casa núm. 65 calle de Chacabuco, situada en uno de los mejores parajes y de mucha comodidad, para lo cual pueden los interesados pasar á la misma. j17—tfs

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN—

ÚLTIMO

Catálogo de Libros.

ARTICULOS DE ESCRIBANIA, DE DIBUJO, PINTURA Y OBJETOS DE GUSTO.

Recien llegados á la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Armonía de la razon y de la religion 2t, aventuras de un renegado español 4t, id. de don Quijote 7t, aviso al público 1t, Alberto 4t, almacen de frutos literarios 2t, aventuras de Telémaco 1t, administracion de justicia 2t, aritmética por Lacroix 2t, apuntes romanos 2t, aventuras de Gil Blas 4t, id. de Nigel 4t, abadia de Grasvila 4t, Atlas de Bengala con el teatro de la guerra de las indias 1t, almacen de los niños 2t, arte de aumentar la belleza 4t, amigo de los niños 1t, bandos de Castilla 3t. Buffon de los niños 1t, Belleza de los estudios de la naturaleza 2 t, Breviarium Romanum 5 t, Barriel, historia del Jacobinismo 4 t, Biblia 1 t, Blanchar, la farmacia casera 2 t, Bichat, anatomía general 4 t, Brown, exámen del sistema de medicina 2 t, Beclard, elementos de anatomía general 1 t, Bichat, investigaciones fisiológicas sobre la vida y la muerte 2 t, Bonald, investigaciones filosóficas 2 t, Bourdalone, retiro espiritual 1 t, diccionario de la academia 8.° y última edicion 1 t, coloquios con J. C. 1 t, Clara Harlowe 16 t, compendio de clínica médica 2 t, conquista de Méjico 3 t, cartas de Cabanrus, 1 t, cuentos morales 1 t, constitucion religiosa 1 t, compendio de la religion 1 t, congreso de Tropo 1 t, id. de Panama 1t, coleccion de piezas en prosa y verso 2 t, cartas de la reina Vitinia 2t, comentario de Filangieri 2t, concordato de América 1 tomo.

Ciceron de oficiis 1t, sus obras completas 12t, centon epistolario 1t, comentario sobre el espíritu de las leyes 1t, Ciscar, curso de matemáticas y marina 1t, doble ordinario de la misa 1t, demostracion eucarística 1t, de la filosofía moral 1t, Delfina 6t, diccionario judicial 1t, de economía política 3t, id. latino y español por Jimenez 1t, id. latino por Balbuena 1t, idem español frances por Taboada 2t, Destut de Tracy, economía política 2t, division de obispados 1t, diario de Sta. Elena y su continuacion hasta la muerte de Napoleon 16t, democracia en América 2t, discurso de J. J. Rosseau 1t, Desaut, tratado de las enfermedades de las vias urinairas 1t, Dumas, principios de fisiologia 4t, del mismo, tratados de las enfermedades crónicas 4t, diccionario de fiebres 1t, dias festivos del cristiano 1t, diccionario italiano 1t, diccionario ingles español y vice-versa 1t, diurnum romanum 1t, ejercicio cotidiano 1t, el nuevo gulliver 1t, espejo de cristal fino 1t, el jóven Henrique 1t, elementos de economia política por Mill 2t, escuela de cabalic 1t, extracto de la religion 1t, el último Mohicano 4t, elogio de Marco Aurelio 1t, el nuevo testamento 1t, elementos de fisiologia por Richerand 6t, establecimientos europeos en las indias 1t, espíritu de las leyes 4t, ensayos morales 4t, escritor sin título 1t, ensayo sobre la tísis 1t, ensayo sobre la indiferencia en materia de religion por Lamenais 7t, Febrero novísimo 9t, florilegium parochorum 1t, farmacopea universal 4t, filosofia de la historia 2t, Foureroix, elementos de historia natural y de química 3t, Franklin, miscelanea política 2t, familia de Vieland 4t, gramática latina por Nebrija 1t, génio del cristianismo 4t, gobierno eclesiástico 1t, garantias individuales 2t, Gautier, lecciones de Geografia 2t, Gujarro teologia moral 4t, Guillermo Tell 1t, gradus ad parnasum 2t, Godin, compendio de matemáticas 1t, Gustavo 4t.

Historia de Ismael 1t, id. de la inquisicion 10t, id. de los indios 1t, id. del comercio 2t, id. de Inglaterra 1t, id. de las revoluciones de Portugal 1t, id. de las revoluciones romanas 3t, hermana Ana 4 tomos Humboldt, viages á las regiones equinocciales 5t, lecciones de Fenelon 1t, la libertad de los mares 1 t, la luciernaga 1t, las libertades de la iglesi gaicana 3t, los mártires 2t, legislacion natural 2t, la autoridad real 1t, Lamy, apparatus biblicus 3t, la quimica en 26 lecciones 1t, lecciones de fortificacion 1t libros sagrados 1t, lecciones de navegacion 1 t., establecimientos ultramarinos 5t, Leguas, nuevos principios de cirugía 2t, Ligorio, reflexiones sobre la santidad y doctrina 1t, las noches de invierno ó biblioteca escogida 8t, libro 2.° de los niños 1t, la extrangera 2t, lógica de Condillac 1 tomo.

Memorias del Príncipe de la Paz 6t, discurso de Bossuet sobre la historia universal 2t, gramática francesa de Chantreau 1t, Colon de Escribanos 2t.

Manual del cristiano 1t, mis prisiones 3 t, manual de delitos y penas 1t, derecho parlamentario 1t, de practica forense 1t, de inquisidores 1t, de ganaderos 2t, del veterinario 2t, de misioneros 1t, del tintorero 1t, Manuel ó el niño robado 1t, miscelánea escogida 1t, id. de Franklin 2 t, Morleau, elementos de obstetricia 1t, Marquiner, historia eclesiástica 4t, medicina militar 3t, mes de María 1t, nueva Eloisa 4t, novísima recopilacion de leyes 4t, Nepveu, reflexiones cristianas 4t, novísimo devocionario 1t, Oscar y Amanda 4t, Olimpia 3t, obras de Lorenzo Graciano 2t, oficio parvo de la vírgen 1t, octavarios 6t, ortografia castellana 1t, poesías de Quintana 1t, de Cienfuegos 1t, de Gonzalez 1 t, de Rogiero 1t, retórica 1t, principios de estrategia 2t, paratilla de Ferriere 2t, pintor de Salsburgo 1t, Phædri fabulæ 1t, peveril del pico 5t, plan del Perú 1t, Pedro 4t, puritanos de América 4t, primeros conocimientos 1t, pruebas judiciales 1t, Quintus Curtius 1t, Quintus Horatius 1t, Quintilianus 2t, ramillete de divinas flores 1t, revolucion Francesa por Thiers 6t, recreaciones fisicas 4t, revista política de Europa 1t, riqueza de las naciones 2t.

Retratos de los Reyes godos 2t, Robinson nuevo 3t, Roberto Conde de Paris 4t. refutacion de la doctrina médica de Brousais 1t, Sandfort y Merston 4t, sistema de la moral 1t, Sanz, doctrina regular 2t, sistema de la muger 1t, Saavedra corona gótica 7t, Sicilia ortología y prosodia 2t, sermones de cuaresma 1t, Semparé y Guarinos ensayo de una biblioteca española 3t, Smith riqueza de las naciones 2t, Suma de Santo Tomas 7 tomos Speeling book 1t. secretos para triunfar de las mugeres 2 tomos, talisman 4t, teneduría de libros 1t, teoria de las penas y recompensas 4t, tratado de legislacion por Bentham 8t, idem por Conte 3 tom., Tratado de química por Thenard 6 tomo, Thesauro de Requejo 1 tom., manual de particiones 1t, Telemaco ingles y castellano 2t, Turner, observaciones sobre la semilla de mostaza blanca 1t, triunfo de la verdadera religion 5t, tratado de esgrima 1t, idem de la pólvora 1t, Waverley por W. Scott 4t, Urcullú gramática inglesa 1t, vecino Ramundo 4t, verdadero sistema de la Europa 2t, vida de Torres 1t, visitas al sacramento 1t, vida de nuestra Señora 1t, viajes de Anacarsis 4 t., viajes de España, Francia é Italia 14t, Ulloa, noticias americanas 1t, vida de Napoleon 9t, Villacastin ejercicios espirituales 1t.

LIVRES EN FRANCAIS.

Atlas des enfans 1t, Anquetil histoire de France 14t, aventuras d'Anselme 4t, anatomie generale par Bichat 4t, botanique en 22 leçons 1t, Béranger justice criminelle 1t, Brisseau mirb l phisiologie végetale 3t, Bentham preuves judiciaires 2t, legislation civile et pénale 3t, Bibliothéque portative 2t, Boistes dictionaire français 1t, biographie universelle ancienne et moderne 53t, Clarisse Harlowe 14t, commentaire de Montesquieu 1t, Caillot patologie générale 2t, Destutt de Tracy ses ouvres 5t, dictionaire universel 9t, dictionaire universel biographique 29 t., démonstration de la botanique 4t, dictionaire de physique 6t, et atlas; dictionaire de agriculture par Rosier 12t, de la chaleur applique aux arts, 1t, dictionaire de l'accademie 3t, economie politique par Malthus 2t, et par Ricardo 2t, Fleury histoire ecclesiastique 36t, grammaire générale 2t, id. de l'homond 1t, goutte et rehumatisme par Sendamore 2t, guide des négociants 2t, geographie de Balbi 1t, idem de Maltebrun 1t, histoire naturelle 50t, idem philosophique des deux indes 8t, idem des français par Sirmondi 6t, Homfray davy philosophie chimique 3t, histoire des hommes 53t, et 3 atlas; idem de Pologne 4t, idem naturelle des poissons et cétacer 6t, idem des serpens 2t, histoire d'Anglelerre par Hume 22 tom, idem de Charles V 4 tom., instructions aux officers 1 tom, itineraire général d'Espagne avec atlas 5 t., l' anti Lucrece 2t, le nouveau testament 1t, la sante bible français et latin 25t, et atlas, le charlatanisme demasqué 1t, Legislation civile et pénale 3t, le maneuvrier 1t, La Harpe cours de literature 16t, l'esprit revolutionaire des noble-2t, Lamarques recherches physiques 2t.

Manuels; du relieur 1t, de physique 1t, du chaufornier 1t, Malthus principes de la population 4 t, memoires des contemporains 10 t, mémoires de Graminont 2t, mécanique des ouvriers 1t, mille et un secrets 1t, Newton de la jeunesse 6t, œvres de Montesquieu 2t, idem de Jean J. Rousseau 25t, idem de Lacretelle 3t, id. de Daembert 5t, id, de Deprat 41t, del Madame de Stael 17t, ordenance de cavalerie 2t, physique des gens du monde 1t, physiologie végetale 3t, parfaite intelligence du commerce 1t, promenade au crousie 3t, Recueil des discours de Fox et Pitt 12t, Recherches sur le population 2t, recherches de la piroure 2t, et atlas; sermons de défferens auteurs traité des oiseaux 1t, traité des pertes de sang 2t, victoires et conquétes des françois 34t, voyagès d'Antenor 3t, du jeune Anacarsis 8t., victoires des armées françaises 7t, voyages au tour du monde par Dumont durville 52 volúmes, ilustrés, Esquisses de la vie de l'artiste par Paul Schmitt 2 t, la Chambriere 1t, les Mystères de Londres por Sir Frances Trolopp 11t, les Mistéres de Paris par E. Sué 10t.

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo mercería y papelería.

MUY SUPERIORES.

CUADERNOS de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas de marmol y marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones de camisa , dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, dibujos, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vades para guardar dibujos de dos menas, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frasces lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedréz, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de uno y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente besun frances, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco, hermosísimo surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernacores y modistas, papel y tinta p ra copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas, de lo mas exquisito para la barba y las manos, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacarandá con guarnicion de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colècciones de mapas geogràficos y mapa-mundi, elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo, punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar corta-plumas y nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá, papeleras con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanías, sellos de piedra finos, de nacar, corta-plumas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas, anteojos de plata y carey, obleas coloradas y otras, hojas de corta-plumas, cuadros dorados con santos, raspadores, compases surtidos, cajas de pintura al oleo, cajas de revesino, cañas para pescar, peines de marfil, batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma, negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para billar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas. tinta para marcar ropa, cepillos para relojero y joyero, dedales de hueso, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas, lápices, pastel, bolas de billar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

CONTINUACION.

DEVANADERAS, lapiceras con plumas de acero, lápices de Comte No. 1, 2 y 3, y Bistre, lápices para carteras, grasilla, cola de boca y goma elástica, platillos de cristal para derretir colores de miniatura, papel chico para cartas [dipoulet] blanco y de colores, cajas para rapé, limitas para uñas, estuches de matemáticas finos, plumas de escribir, carteras, mármoles para apretar papeles, tarros de lata con obleas finas, pajuelas de cera, carteras para dibujantes, y tambien: Libro 2.° de los niños, catecismo de la doctrina por Ripalda, breve explicacion de oraciones latinas, id. de los géneros, id. de la sintaxis, copia de los nombres, tratado de la esgrima á pié y á caballo, sermon de accion de gracias por el Dr. Matias Terranzas, discurso sobre la enseñanza, espejo de cristal fino.

PAPEL DORADO.

EXTRAFINO para cartas y azulado, sin ser dorado.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR.

OBLEAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armason de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, facil de transportar, pues pesa menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

SEMANA SANTA.

Y otros libros de devocion que se hallan en la librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Extracto de la religion 1 t., el mes de Maria 1 t., jubileo del año santo 1 t., vida de Ntra. Sra. 1 t., breviarum romanun 5 t., el nuevo testamento 1 t , florilegium parrochorum 1 t., itinerario para párrocos 1 t., sermones para cuaresma 1 t , ramilletes de divinas flores 1 t., visitas al sacramento 1 t., ordinario de la misa 1 t., novisimo devocionario 1 t., manual del cristiano 1 t., como Enrique aprendió á conocer á Dios 1 t., camino del Cielo 1 t., demostracion eucarística 1 t., dia festivo del cristiano 1 t., delicias de la religion 1 t., devocion del cristiano 1 t., existencia de Dios 1 t., exámen de ordenandos 1 t., el padre Jaen, de la confesion 1 t., imitacion de Cristo 1 t., idem de la Virgen 1 t., horae divinae 1 t., oficio parvo de la virgen 1 t., octavarios 6 t., salmos y proverbios 1 t., Villacastin, ejercicios espirituales 1 t., vida de Jesucristo 1 t., rituale Romanum 1 t., cartas de Da. Francisca Fremiot 2 t., catecismo de Ripalda 1 t, el sacerdote en presencia del siglo 2 t., el cristianismo demostrado 4 t., indiferencia en materia de religion 7 t., catecismo de Fleury 1 t., despertador eucarístico 1 t., coloquios con J. C. 1 t., el alma penitente 1 t., el alma al pié del calvario 2 t., filosofia del cristiano 1 t., oraciones y meditaciones para la misa por Lavalle 1 t., tesoro de paciencia 1 t., breve memorial y guia de lo que debe hacer el cristiano 1 t., tesoro de paciencia ó consuelo del alma atribulada 1 t.

Fábrica Americana.

DE calzado estaquiado calle de la Catedral número 82, de la calle de Cangallo la primer puerta para la plaza.

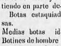

Los propietarios de este establecimiento respetuosamente avisan al público que tienen hechas toda clase de Botas y Zapatos consistiendo en parte de—

Botas estaquiadas finas gruesas.
Medias botas idem idem
Botines de hombre idem
Idem de niño idem idem
Idem de criatura idem
Idem de señora idem y zapatos

Como igualmente un surtido general y completo de toda descripcion de obra hecha en este ramo que seria largo detallar, tal como se importa generalmente de Norte Amèrica y Europa, toda la cual ha sido fabricada en este establecimiento por obreros que han adquirido mucha experiencia en su profesion en Norte América.

Se hace toda la obra de los mejores materiales y frescos, pues como todo el cuero que se trabaja en este establecimiento se curte y se perfecciona en la misma fábrica, tiene un mérito sobresaliente sobre la obra introducida de otros paises.

Todas las órdenes serán prontamente atendidas si viniesen acompañadas con dinero. Se recibirà tambien frutos del pais en cambio de calzado si este se necesitase en cantidad mayor.

Se dará una rebaja liberal á los que compran para vender al menudeo. m17—3m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografia Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde ó las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1t , civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantasticos 1t, compendios de moral 1t. creencias y desengaños por Navarrete 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

En la librería y litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zavaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t.. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de areza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesías de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t, cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t., Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Jocó 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t., id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t , Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Interesante a todos.

Ropa hecha a la ultima moda y a un precio mas barato que en cualquiera otra parte.

SE VENDE

En las tiendas calle de Cangallo núm. 21 (junto al teatro Argentino) y en la tienda calle de la Reconquista núm. 23 y 25.

Fraques de paño negros, azules ó de color de 280 á 380 pesos.
Levitas de idem idem, desde 280 á 380 ps.
Chaquetas de idem idem, de 80 á 180 ps.
Pantalones de idem idem, de 80 á 120 pesos.
Idem de casimir frances, de 60 á 80 ps.
Id. de gambronas finas, de 30 á 50.
Id. de brin de 26 à 40 ps.
Id. de paño piloto, de 40 á 60 ps.
Chalecos de raso negro de rica calidad, de 40 á 70 pesos.
Idem de merino punzó de 25 á 40,
Idem de estambres de gusto de 25 á 40 pesos.
Chaquetas de paño fino para niños de 50 à 100 ps.
Pantalones de idem para idem de 30 á 80 pesos.
Idem de casimir para idem de 40 á 50 pesos.
Idem de Gambrona para id de 20 á 30 pesos.
Chaponas de paño piloto de 100 à 180 pesos.
Chaquetones de idem idem de 50 à 100 pesos.
Idem de paño fino de 50 á 120 pesos.
Idem de bayeton de 22 á 30 pesos.

SE corta toda clase de ropa como para hombre y niños á precios muy acomodados, tambien hay un surtido completo de paños, casimires, gambronas, brines, merino punzó, astracan id., estambres, córtes de chaleco de mucho gusto, corbatas de raso y de seda, de gustos modernos y de rica calidad, tiradores de seda y elásticos, pañuelos de seda de la india, camisas de hilo y de bramante, id. de zaraza, camisetas y calsoncillos de pura lana, idem de algodon, medias y medias medias de lana y de algodon, gorras de paño para hombre y niño de moda, bastones finos, tambien hay calzado de toda clase ; á saber—botas, medias botas, botines y zapatos de becerro, botas y zapatos claveteados, botines franceses de prunela, y de casimir, de géneros de color, chinelas de tafilete, botines de niño ; y otros varios artículos que se venden á precios sumamente baratos.

m10 1m p.

PLANTAS FRUTALES,
DE
FLOR Y ADORNO.

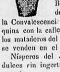

EN la quinta y establecimiento horticultural sitio en la calle sola ó de la banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado:—

Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras y de limon real, idem dulce y de lima idem, ingertos de varias clases de damazcos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais- Olivos, almendras, granados, parras y cepas, paraisos y otros àrbole : muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peonias manzanitas de Siberia lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras, mosquetas pomposas, ruborosa y amarilla, filadelfos ó siringas olorosa y grandiflora, jasmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas halesias, yucagloriosa y drasena ó enana, tamarindo germanico, maria luisa ó cedron, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la china, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos è ixias de varias clases &a. a 17 tfe

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28. j17—tfs

Se desea alquilar.

UNA casa con patios grandes, pozo y de bastantes piezas, para una fábrica, que sea un poco afuera; ocúrrase á la calle de Federacion No. 126.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—